

ANEXOS

ANEXO TÉCNICO

DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS

PARTIDA A

SUBPARTIDA 1: SWITCH 48 PUERTOS

Cantidad: (1) equipo.

Que cumplan y/o excedan las siguientes características técnicas.

Características	Conmutador de datos de 48 puertos
Descripción detallada	El equipo deberá contar con al menos 48 puertos de cobre 10/100/1000. El equipo deberá contar con al menos 4 puertos fijos ascendentes de 1/10 Gigabit Ethernet. El equipo deberá soportar la capacidad de apilamiento de backplane con un soporte de ancho de banda de 80 Gbps hasta con 8 equipos. El equipo deberá soportar al menos 15500 direcciones MAC. El equipo deberá soportar al menos 10500 rutas IPV4 (al menos 7500 rutas directas y al menos 2500 rutas indirectas). El equipo deberá soportar al menos 2500 entradas de enrutamiento IPV4. El equipo deberá soportar al menos 1400 entradas de enrutamiento IPV6. El equipo deberá soportar al menos 900 escala de enrutamiento de multidifusión. El equipo deberá soportar al menos 900 entradas de escala QoS. El equipo deberá soportar al menos 1400 entradas de listas de control de acceso. El equipo deberá soportar al menos de 15500 flujos FNF. El equipo deberá contar al menos 2 GB de memoria DRAM. El equipo deberá contar al menos 4 GB de memoria Flash. El equipo deberá soportar al menos 4000 identificadores de VLAN. El equipo deberá soportar al menos 500 SVIs. El equipo deberá soportar los marcos de carga útil de al menos 9000 bytes. El equipo deberá soportar al menos una Capacidad de conmutación de al menos 170 Gbps. El equipo deberá soportar al menos con una tasa de reenvío de al menos 130 Mpps. El equipo deberá soportar protocolos de conmutación fundamentales de Capa 2, acceso enrutado (RIP, EIGRP Stub, OSPF: al menos 900 rutas), PBR, PIM Stub Multicast (al menos 900 rutas), PVLAN, VRRP, PBR, CDP, QoS, FHS, 802.1x, Macsec -128, CoPP, SXP, respondedor IP SLA, SSO. El equipo deberá soportar protocolos de automatización como NETCONF, RESTCONF, YANG, PnP Agent, PnP. El equipo deberá soportar servicios de telemetría y visibilidad como NetFlow, SPAN, RSPAN. El equipo deberá soportar protocolos de seguridad como MACsec-128.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

	El equipo deberá soportar servicios de telemetría y visibilidad avanzada como NetFlow flexible completo, EEM. El equipo deberá poder integrarse con una central para automatización de activación de red del día 0. El equipo deberá permitir la gestión de elementos como descubrimiento, inventario, topología, imagen de software, licencias y gestión de configuración. El equipo deberá soportar un tiempo medio de fallos de al menos 503,400 horas. El equipo deberá tener indicadores LED para validar la potencia de entrada a la fuente de alimentación y salida sean de forma correcta.
Administración	El equipo deberá poder administrarse a través interfaz gráfica, Línea de comandos
Tamaño	El equipo deberá contar con dimensiones de al menos 4 cm de alto X 44 cm de ancho X 28 cm de profundidad.
Temperatura y humedad	El equipo deberá de soportar una temperatura en funcionamiento normal de al menos -5°C a +45° C, al menos 4000 pies (al menos 1400 m) y de -5°C a +40° C, al menos 9,000 pies (al menos 2000 m) El equipo deberá de soportar una humedad relativa de funcionamiento de al menos 5% a 90% sin condensación
Fuente de energía	Deberán contar con una fuente eléctrica de 125 Watts.
Licenciamiento	Con al menos licenciamiento de red esencial y arquitectura por 36 meses, que tenga al menos la capacidad de: - Fundamentos de conmutador Capa 2, acceso enrutado (RIP, EIGRP Stub, OSPF – al menos 1000 rutas), PBR, PIM Stub Multicast (al menos 9000 rutas)), PVLAN, VRRP, PBR, QoS, FHS, 802.1X, MACsec-128, CoPP, SXP, Respondedor IP SLA, SSO - Automatización: NETCONF, RESTCONF, YANG, PnP Agent, PnP - Telemetría y visibilidad NetFlow muestreado, SPAN, RSPAN - Telemetría y visibilidad avanzadas NetFlow flexible completo, EEM - Automatización de activación de la red del día 0 Configuración de red, credenciales de dispositivo, automatización de LAN, incorporación de host - Gestión de elementos Gestión de descubrimiento, inventario, topología, imagen de software, licencias y configuración
Estándares soportados	IEEE 802.1s, IEEE 802.1w, IEEE 802.1x, IEEE 802.1x-Rev, IEEE 802.3ad, IEEE 802.3af, IEEE 802.3at, IEEE 802.3x full dúplex en puertos 10BASE-T 100BASE-TX y 1000BASE-T, IEEE 802.1 D Protocolo de árbol de expansión, priorización de CoS IEEE 802.1p, VLAN IEEE 802.1Q, especificación IEEE 802.3 10BASE-T, especificación IEEE 802.3u 100BASE-TX, especificación IEEE 802.3ab 1000BASE-T, especificación IEEE 802.3z 1000BASE-X, especificación IEEE 802.1AE - Cifrado de

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

	dispositivo entre redes AES MACsec de 128 bits con Acuerdo de clave MACsec (MKA), estándares RMON I y II, SNMPv1, SNMPv2c y SNMPv3
Certificados de seguridad soportados	UL 60950-1, CAN / CSA-C22.2 No. 60950-1, EN 60950-1, IEC 60950-1.
Debe incluir	Deberá de considerar configuraciones (VLAN's, puertos de acceso, puertos de voz, puertos troncales, usuario, contraseña y acceso remoto, etc.) e implementación y transferencia de conocimientos. Deberá considerarse material para fijado en rack de 19" Deberá de incluir en total 2 módulos transceptor SFP 10GBASE SR para fibra MMF para la interconexión de los conmutadores a la red de la convocante. Deberá de incluir en total 1 Jumper Dúplex Multimodo OM4 LC-LC de 9 metros para la interconexión de los conmutadores a la red de la convocante.
Soporte	Garantía de soporte y reemplazo rápido disponible 8 horas al día, 5 días a la semana con entrega al siguiente día hábil con una duración de 36 meses

SUBPARTIDA 2: SWITCH 16 PUERTOS

Cantidad: (1) equipo.

Que cumplan y/o excedan las siguientes características técnicas.

Características	Conmutador de datos Gigabit Ethernet, 16 Puertos PoE + 2 Puertos SFP, 36 Gbit/s, Gestionado
Descripción detallada	El equipo deberá contar con al menos 16 10/100/1000 puertos RJ45 PoE+ de al menos 120W. El equipo deberá contar con al menos 2 puertos ascendentes de 1 Gigabit Ethernet. El equipo deberá admitir al menos las siguientes funciones de administración: Interfaz de usuario web, Bluetooth, CLI. El equipo deberá brindar una variedad de funciones de seguridad para limitar el acceso a la red y mitigar las amenazas, que incluyen al menos: - Funciones completas de 802.1X para controlar el acceso a la red, incluida la autenticación flexible, Modo monitor 802.1X y cambio de autorización RADIUS. - Compatibilidad de 802.1X con Topología de acceso perimetral de red (NEAT) - Distribución de usuarios IEEE 802.1X - Capacidad para deshabilitar el aprendizaje de MAC por VLAN - Autenticación multidominio - Autorización de comando de autenticación, autorización y contabilidad (AAA) - Listas de control de acceso (ACLS) - ACL basadas en puertos - SSH, Kerberos y SNMP v3 - SPAN - Autenticación TACACS+ y RADIUS

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

	- Seguridad multinivel en el acceso a la consola - BPDU Guard - IP Source Guard - SSH v2 - Spanning Tree Root Guard (STRG) - Filtrado del Protocolo de administración de grupos de Internet (IGMP) - Asignación dinámica de VLAN El equipo deberá ofrecer una serie de funciones de redundancia y resistencia para evitar interrupciones y ayudar a garantizar que la red permanezca disponible, con al menos lo siguiente: - IEEE 802.1s/w Rapid Spanning Tree Protocol (RSTP) y Multiple Spanning Tree Protocol (MSTP) - El árbol de expansión rápido por VLAN (PVRST+) - La recuperación automática del puerto de conmutación (deshabilitación de errores) El equipo deberá incluir al menos las siguientes características principales de QoS: - QoS a través de mapeo y filtrado de punto de código de servicios diferenciados (DSCP) - QoS a través de la clasificación del tráfico - AutoQoS - Clasificación de clase de servicio (CoS) 802.1p El equipo deberá ofrecer una variedad de funciones para la administración y la eficiencia energética, con al menos los siguientes: - IEEE 802.3az Energy Efficient Ethernet (EEE) - La detección de bucles (loop) El equipo deberá permitir simplicidad operativa, permitiendo al menos lo siguiente: - La configuración automática de DHCP - La negociación automática en todos los puertos - El protocolo de enlace troncal dinámico (DTP) - El protocolo de agregación de puertos (PAgP) - El Protocolo de control de agregación de enlaces (LACP) - El cruce automático de interfaz dependiente de medios (MDIX) - El protocolo de detección de enlace unidireccional (UDLD) - ARP de proxy local - El snooping de IGMP para IPv4 e IPv6 - El control de tormentas de difusión, multidifusión y unidifusión por puerto - Voice VLAN - El protocolo trivial de transferencia de archivos (TFTP) - Network Time Protocol (NTP) El equipo deberá soportar al menos 15 Gbps de ancho de banda de reenvío. El equipo deberá soportar al menos 33 Gbps de cambio de ancho de banda El equipo deberá soportar al menos 25 Mpps de tasa de reenvío (paquetes L3 de 64 bytes). El equipo deberá soportar al menos 15500 direcciones MAC.
--	--

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

	El equipo deberá soportar al menos 500 rutas directas de unidifusión IPv4. El equipo deberá soportar al menos 250 rutas indirectas de unidifusión IPv4. El equipo deberá soportar al menos 400 rutas directas de unidifusión IPv6. El equipo deberá soportar al menos 120 rutas indirectas de unidifusión IPv6. El equipo deberá soportar al menos 1020 rutas de multidifusión IPv4 y grupos IGMP. El equipo deberá soportar al menos 1020 grupos de multidifusión IPv6. El equipo deberá soportar como máximo al menos 256 VLAN activas. El equipo deberá soportar al menos 4090 ID de VLAN disponibles. El equipo deberá soportar al menos 10,200 bytes de trama Ethernet gigante
Administración	El equipo deberá poder administrarse a través interfaz gráfica, Línea de comandos, Bluetooth.
Tamaño	El equipo deberá contar con dimensiones de al menos 10.50 pulgadas de ancho x 11.60 pulgadas de profundidad x 1.70 pulgadas de altura.
Temperatura y humedad	El equipo deberá soportar una temperatura de funcionamiento: El nivel del mar de al menos -5 a 50° C, hasta 5,000 pies (1500 m) de al menos -5 a 45° C, hasta 10,000 (3000m) de al menos -5 a 40° C. El equipo deberá soportar una humedad relativa de funcionamiento de al menos 5% a 90% a 40° C (sin condensación)
Estándares soportados	IEEE 802.1D STP, Priorización de CoS IEEE 802.1p, VLAN IEEE 802.1Q, IEEE 802.1s, IEEE802.1w, IEEE 802.1X, IEEE 802.1ab LLDP, Bluetooth v4.0 IEEE802.3ad, IEEE 802.3af y IEEE 802.3at, IEEE 802.3ah (solo fibra monomodo/multimodo 100BASE-X), IEEE 802.3x dúplex completo en puertos 10BASE-T, 100BASE-TX y 1000BASE-T, IEEE 802.3 10BASE-T, IEEE 802.3u 100BASE-TX, IEEE 802.3ab 1000BASE-T, IEEE 802.3z 1000BASE-X, Estándares RMON I y II, SNMP v1, v2c y v3, IEEE802.3az, IEEE 802.1ax
Certificados de seguridad soportados	UL 60950-1 Segunda edición, CAN/CSA-C22.2 No. 60950-1 Segunda edición, EN 60950-1 Segunda edición, IEC 60950-1 Segunda edición, AS/NZS 60950-1, IEC 62368-1, UL 62368 -1 GB 4943.1-2011
CEM: Emisiones soportados	47CFR Parte 15 Clase A, AS/NZS CISPR32 Clase A, CISPR32 Clase A, EN55032 Clase A, ICES-003 Clase A, VCCI-CISPR32 Clase A, EN61000-3-2, EN61000-3-3, KN32 Clase A, CNS13438 Clase A
CEM: inmunidad soportados	EN55024 (incluyendo EN 61000-4-5), EN300386, KN35
Debe incluir	Deberá de considerar configuraciones e implementación y transferencia de conocimientos. Deberá de incluir en total 2 módulos transceptor SFP 1000BASE-SX para la interconexión de los conmutadores a la red de la convocante. Deberá de incluir en total 1 Jumper Dúplex Multimodo OM4 LC-LC de 9 metros para la interconexión de los conmutadores a la red de la convocante. Deberá incluir soporte de montaje en rack de 19".
Soporte	Garantía de soporte y reemplazo rápido disponible 8 horas al día, 5 días a la semana con entrega al siguiente día hábil con una duración de 36 meses

SUBPARTIDA 3: SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO

Cantidad: (1) nodos.

Que cumplan y/o excedan las siguientes características técnicas.

Descripción	Sistema de almacenamiento en red con capacidad máxima de hasta 36 bahías
Características	• El sistema deberá soportar hasta 189 098 IOPS de lectura aleatoria y 4718 MB/s de rendimiento de lectura secuencial. • El almacenamiento deberá contar con sistema operativo basado en sistema de archivos Btrfs, y deberá tener la capacidad de: ✓ Realizar uso compartido de archivos, acceder a archivos desde cualquier lugar y centralizar el acceso a archivos ✓ Realizar sincronización de archivos con servidores de almacenamiento en la nube pública incluidos: Alibaba Cloud OSS, almacenamiento compatible con Amazon S3, Backblaze B2, Baidu Cloud, Box, Dropbox, Google Cloud Storage, Google Drive, hubiC, MegaDisk, Microsoft OneDrive, almacenamiento compatible con OpenStack Swift, Tencent COS, servidores WebDAV y Yandex Disk. ✓ Permitir la transferencia de datos de alta velocidad a través de WAN con tecnología SITA entre el fabricante y el escritorio. ✓ Ofrecer unidades virtuales, carpetas remotas, editor de Windows ACL, compresión / Extracción de ficheros archivados, control de ancho de banda para grupos o usuarios específicos, creación de enlaces de uso compartido y registros de transferencias. ✓ Permitir búsqueda global de aplicaciones y archivos. ✓ Implementar y ejecutar máquinas virtuales en la plataforma del fabricante incluidos Windows, Linux. ✓ Deberá soportar de iSCSI Target: 256 / Máximo de iSCSI LUN: 512 ✓ Admitir copia de seguridad local, copia de seguridad de red y copia de seguridad de datos en nubes públicas. ✓ Deberá soportar sincronización de carpetas compartidas con un máximo de 32 tareas. ✓ Deberá soportar como máximo 1 024 instantáneas para carpetas compartidas / 64 replicaciones como máximo. ✓ Capacidad de reducir el tiempo de inactividad del servicio mediante la combinación de 2 sistemas de almacenamiento idéntico en un clúster high-availability. ✓ Admitir copia de seguridad y restauración de mi unidad, unidad de equipo, Gmail, contactos y calendario de Google. ✓ Admitir copia de seguridad y restauración de Microsoft 365 OneDrive for business, correo, contactos y calendario. ✓ Integrar solución de copia de seguridad todo en uno diseñada para entornos de TI empresariales heterogéneos, permite proteger de forma remota PC's, servidores y máquinas virtuales de una consola centralizada.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

	✓ Colaborar a través del servicio de mensajería instantánea, editor en línea office y el asistente de programación calendar, con 4,000 usuarios máximos para chat / 3,000 usuarios máximos para office ✓ Soportar número máximo de cámaras IP:75, con un total de 2250 FPS a 720p (H.264). ✓ Proporcionar solución de controlador de dominio flexible y rentable. ✓ Soportar VPN server con 40 conexiones como máximo, protocolos compatibles: PPTP, OpenVPN™, L2TP/IPSec. ✓ Permitir alojar hasta 30 sitios web con compatibilidad con PHP/MariaDB® y aplicaciones de terceros. ● El sistema de almacenamiento deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas: ✓ CPU: Intel® Xeon® D-1531 de 6 núcleos (12 subprocesos) a 2,2 GHz, Turbo Boost de hasta 2,7 GHz ✓ Motor de cifrado de hardware: Sí (AES-NI) ✓ Memoria: 32 Gb de memoria RAM (Crecimiento máximo de 64Gb) ✓ Almacenamiento: 8 discos duros de 8TB de 3.5" pulgadas de la misma marca del fabricante del sistema de almacenamiento. ✓ Alimentación redundante. ✓ Soporte disco intercambiable en caliente. ✓ Puertos externos: 2 puertos USB 3.2 de 1.ª generación / 2 puertos de expansión (Infiniband) ✓ Factor de forma: 2 unidades de rack ✓ Puertos LAN: 4 x 1 GbE RJ-45 ✓ Wake on LAN / WAN ✓ Ranuras PCIe 3.0: 2 ranuras de 8 carriles x8 / Compatibilidad con tarjetas de interfaz de red2 y tarjetas adaptadoras SSD M.2 NVMe para caché de SSD9 ✓ Encendido / apagado programado ✓ Ventiladores del sistema: 4 x (80 x 80 x 32 mm) ✓ Frecuencia de alimentación: 50/60 Hz, monofásica ✓ Humedad relativa: Del 5 al 95 % de HR ✓ Protocolos de red soportados: SMB, AFP, NFS, FTP, WebDAV, CalDAV, iSCSI, Telnet, SSH, SNMP, VPN (PPTP, OpenVPN™, L2TP). ✓ Sistemas de archivos Interno: Btrfs, ext4 / Externo: Btrfs, ext4, ext3, FAT32, NTFS, HFS+, exFAT10 ✓ Tipos de raid compatibles: Raid FI propietario del fabricante, Basic, JBOD, RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6, RAID 10. ✓ Tamaño máximo de volumen individual: 108/200 TB ✓ Número máximo de volúmenes internos: 128 ✓ Compatibilidad con escritura y lectura en caché ✓ Compatibilidad con SSD SATA de 2.5" ✓ Compatibilidad con SSD NVMe M.2 ✓ Número máximo de carpetas compartidas: 512 ✓ Número máximo de conexiones SMB/NFS/AFP/FTP simultáneas: 2.000.
--	---

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

	✓ Virtualización: VMware vSphere®, Microsoft Hyper-V®, Citrix®, OpenStack ✓ Seguridad: Cortafuegos, cifrado de carpetas compartidas, cifrado SMB, FTP a través de SSL/TLS, SFTP, rsync a través de SSH, bloqueo automático de inicio de sesión, compatibilidad con Let's Encrypt, HTTPS (conjuntos de cifrado personalizados) ✓ Clientes compatibles: Windows® 7 y posteriores; macOS® 10.12 y posteriores ✓ Exploradores compatibles: Chrome®, Firefox®, Edge®, Internet Explorer® 10 o posterior, Safari® 10 o posterior; Safari (iOS 10 o posterior), Chrome (Android™ 6.0 o posterior) en tabletas
Instalación y configuración	Se deberá incluir: ● Accesorios necesarios para la correcta instalación y funcionamiento ● Instalación de componentes que no están pre ensamblados de fábrica ● Instalación en rack ● Instalación de cableado eléctrico ● Actualización de firmwares a la última versión liberada por el fabricante ● Creación de arreglo de discos ● Pruebas de funcionalidad. ● La convocante designará los espacios en rack, conexiones eléctricas, los puertos de red y adecuaciones necesarias para la instalación del sistema de almacenamiento en red (2UR, 2 receptáculos de suministro eléctrico, 2 puertos a 1Gb).
Garantía	3 años con fabricante.

PARTIDA B

SUBPARTIDA 1: UPS 3kVA

Cantidad: (1) equipo.

Que cumplan y/o excedan las siguientes características técnicas.

Descripción	UPS de 3KVa con tarjeta para administración de red y un módulo de baterías
Características	● UPS Online de Doble Conversión 3KVAs, 2.7KW ● Voltaje de entrada 100V/110V/115V/120V/127V, 50Hz/60Hz ● Conexión L5-30P ● Tomacorrientes (4)5-15R, (4)5-15/20R, (1)L5-30R ● Voltaje Nominal de Entrada: 120V ● Longitud de Cable: 3.1metros ● Forma de onda de CA de salida: Onda Sinusoidal Pura ● Modo económico opcional de alta eficiencia ● Certificado Energy Star ● Corrección de Sobrevoltaje: Corrige sobretensiones hasta 150V (0-100% de carga)

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

	• Corrección de Bajo Voltaje: Corrige bajo voltaje hasta 90V a plena carga (90V a 100V nominales) • Corrección de bajo voltaje severo: Corrige caídas de voltaje a 70V (70% de carga) y 55V (33% de carga) • Tiempo de Transferencia 0 Milisegundos • Autonomía de 4.1 Mins a plena Carga • Autonomía de 11.3 Mins a media Carga • Tasa de Recarga Menos de 3 Hrs hasta el 90% • Monitoreo Mediante Software propietario del fabricante • Valor Nominal de Supresión de 570 Joules Instantáneo • Tarjeta de Red para administración remota opcional • Supresión de Ruido EMI / RFI en CA • Baterías reemplazables por el usuario con el equipo en operación (Hot Swap) • Soporta funcionamiento de Arranque en frío. • Pantalla LCD para control detallado del UPS y el sitio, además de configuración de voltaje, frecuencia, modo de operación, función de alarma y una variedad de opciones adicionales. • Silenciado de Alarma Opcional • Deberá incluir Cables USB, DB9 Serial y EPO • Descripción física • Altura del UPS Primario: 86mm • Anchura del UPS Primario: 439mm • Profundidad Mínima Requerida del Rack con Módulo de Baterías Externas: 80cm • Profundidad Mínima Requerida del Rack sin Módulo de Baterías Externas: 79cm • Peso de envío: 41.73kg • Color: Negro • Descripción medioambiental • Temperatura operativa: 0 - 40 °C • Humedad Relativa de Trabajo: 0 - 95 % • Elevación de Trabajo: 0 - 3000metros • Temperatura de Almacenamiento: -15 - 50 °C • Humedad Relativa de Almacenamiento: 0 - 95 % • Ruido audible a un metro de la superficie de la unidad: 50dBA
Altura de rack	2U
Normatividad	CSA C22.2 n.º 107.3-05, ENERGY STAR V2.0 (EE. UU.), FCC parte 15 clase A, OSHPD, UL 1778
Accesorios	• Cable de alimentación, mín. 2.4m • Material para montaje en rack, incluyendo rieles • Se deberá considerar una tarjeta para administración de red con las siguientes características: ✓ Deberá permitir la administración remota mediante SNMP, Web, SSH o Telnet

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

	✓ Deberá permitir enviar alertas configurables por el usuario a través de SNMP o correo electrónico ✓ Deberá permitir reiniciar equipo que no responda sin necesidad de una visita al sitio ✓ Deberá permitir configuración y actualización de múltiples unidades en masa ✓ Interfaz basada en HTML5—sin necesidad de Java ✓ Deberá incluir Software para administración remota. ✓ Deberá incluir Cable de configuración (73-156A) ✓ Placas de fijación ✓ Garantía 3 años en sitio respaldado con carta del fabricante.
Baterías	● Se deberá considerar un módulo de baterías externas con las siguientes características: ✓ Fase de entrada: Monofásico ✓ Voltaje CD del sistema (VCD): 72 ✓ Conexión del UPS: Cable con conector de CD de 3 puntas ✓ Vida útil Típica de la batería: De 4 a 6 años, uso típico ✓ Material de Construcción: Acero ✓ Factor de Forma del Módulo de Batería Externa: Rack ✓ Profundidad Mínima de Rack Requerida: 67.94 ✓ Altura del Rack: 2U ✓ Peso de Envío: 54.43kg ✓ Garantía 3 años en sitio respaldado con carta del fabricante
Garantía	3 años de garantía en sitio para la reparación o sustitución, respaldado con carta del fabricante
Instalación	Servicios de instalación incluye: ● Montar UPS en rack ● Encendido de UPS ● Configuración inicial de tarjetas de monitoreo ● Configuración de notificaciones de correo electrónico ● Instalación y configuración de agente de apagado automático para infraestructura de servidores (Windows – Hypervisor)

SUBPARTIDA 2: UPS 1kVA

Cantidad: (1) equipo.

Que cumplan y/o excedan las siguientes características técnicas.

Descripción	UPS de 1kVa
Características	UPS Online de Doble Conversión 1000VA, 900W ● Voltaje de entrada 100V/110V/115V/120V/127V, 50Hz/60Hz ● Conexión 5-15P ● Tomacorrientes (6)5-15R ● Voltaje Nominal de Entrada: 120V ● Longitud de Cable: 3.1metros ● Forma de onda de CA de salida: Onda Sinusoidal Pura ● Modo económico opcional de alta eficiencia

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

	• Certificado Energy Star • Corrección de Sobrevoltaje: Corrige sobretensiones hasta 150V (0-100% de carga) • Corrección de Bajo Voltaje: Corrige bajo voltaje hasta 100V a plena carga (90V a 100V nominales) • Corrección de bajo voltaje severo: Corrige caídas de voltaje a 70V (70% de carga) y 55V (33% de carga) • Tiempo de Transferencia 0 Milisegundos • Autonomía de 4.8 Mins a plena Carga • Autonomía de 14 Mins a media Carga • Tasa de Recarga Menos de 3 Hrs hasta el 90% • Monitoreo Mediante Software propietario del fabricante • Valor Nominal de Supresión de 570 Joules Instantáneo • Tarjeta de Red para administración remota opcional • Supresión de Ruido EMI / RFI en CA • Baterías reemplazables por el usuario con el equipo en operación (Hot Swap) • Soporta funcionamiento de Arranque en frío. • Pantalla LCD para control detallado del UPS y el sitio, además de configuración de voltaje, frecuencia, modo de operación, función de alarma y una variedad de opciones adicionales. • Silenciado de Alarma Opcional • Deberá incluir Cables USB, DB9 Serial y EPO • Descripción física • Altura del UPS Primario: 89mm • Anchura del UPS Primario: 445mm • Profundidad Mínima Requerida del Rack: 39.37cm • Peso de envío: 19.28kg • Color: Negro • Descripción medioambiental • Temperatura operativa: 0 - 40 °C • Humedad Relativa de Trabajo: 0 - 95 % • Elevación de Trabajo: 0 - 3000metros • Temperatura de Almacenamiento: -15 - 50 °C • Humedad Relativa de Almacenamiento: 0 - 95 % • Ruido audible a un metro de la superficie de la unidad: 45dBA
Tipo de batería	Batería de plomo y ácido
Tiempo típico de recarga	3hrs
Voltaje Nominal de la Batería	48V
Vida útil esperada de la batería (en años)	3-5
Interfaces	RJ-45 Serial, USB
Panel de control	Consola de estado y control LCD multifunción

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

Normatividad	CSA C22.2 n.º 107.3-05, ENERGY STAR V2.0 (EE. UU.), FCC parte 15 clase A, OSHPD, UL 1778
Accesorios	● Cable de alimentación ● Software ● Documentación ● Guía de instalación ● Cable de comunicación ● Patas de apoyo extraíbles ● Material para montaje en rack, incluyendo rieles ● Cable USB ● Garantías
Garantía	Garantía 3 años en sitio respaldado con carta del fabricante
Instalación	Servicios de instalación incluye: ● Montar UPS en rack ● Encendido de UPS

SUBPARTIDA 3: RACK DE DOS POSTES

Cantidad: (2) equipo.

Que cumplan y/o excedan las siguientes características técnicas.

Descripción	Rack de dos postes estándar de 19 in
Características	● Unidades de Rack: 45 ● Color: Negro ● Ancho del sistema: 19" ● Material: Aluminio ● Rieles numerados de abajo hacia arriba ● Dimensiones exteriores: 514 x 2134 x 76mm (Ancho x Alto x Profundidad) ● Capacidad de carga: 1000 Lbs (453Kg.) ● Charola para soportar equipos en rack de 19 pulgadas ventilada frontal y posterior, de aluminio color negro de capacidad de 136 kilogramos 3UR (unidades de rack)
Normatividad	Que cumpla con los estándares EIA-310D
Debe incluir	Mano de obra e instalación

**ANEXO A
FORMATO DE MANIFIESTO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN EL
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN**

Procedimiento de Invitación Internacional bajo la Cobertura de Tratados No.	(NÚMERO DE LA INVITACIÓN)
--	--------------------------------------

(En papel membretado)

(Lugar y Fecha de Expedición)

**Lic. Mario Alberto Castro Alcocer
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán
Presente.**

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: _____
manifiesto bajo protesta de decir verdad mi interés de participar en el procedimiento de Invitación Internacional bajo la cobertura de Tratados No. _____ para la adquisición y contratación de _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

Nombre de la Persona Física o Moral	
RFC	
Domicilio	
Teléfono	
E-mail	
Datos del Representante	Datos de las Escrituras Públicas en las que le fueron otorgadas las facultades necesarias.

Atentamente

(Nombre y Firma)
Representante legal

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

- Deberá presentar el presente documento para poder formular sus dudas o aclaraciones de esta Invitación.
- A este documento se acompañará los escritos que contengan sus preguntas o dudas sobre la Invitación.
- En caso de no presentar este escrito no tendrá derecho a formular preguntas sobre la invitación.

FORMATO SUGERIDO

RELACIÓN DE PREGUNTAS A LA INVITACIÓN

Procedimiento de Invitación Internacional bajo la Cobertura de Tratados No.	(NÚMERO DE LA INVITACIÓN)
--	----------------------------------

(En papel membretado)

(Lugar y Fecha de Expedición)

Lic. Mario Alberto Castro Alcocer
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán
Presente.

Por medio de la presente, me permito presentar a Usted las preguntas a la invitación a cuando menos tres personas No. _____ de las cuales solicito se manifiesten las aclaraciones solicitadas y estas sean contestadas a la brevedad a efecto de tener oportunidad para elaborar y presentar mi proposición al citado procedimiento de invitación.

PREGUNTAS

PREGUNTA No.- **Detalle el número consecutivo de su relación de preguntas)**

Tema: (asunto de la invitación sobre el que versa su pregunta)

Numeral de la invitación: _____

Inciso: _____

Página No. _____

Anexo No. _____ (En caso de que aplique)

Detallar el cuestionamiento o duda en función de los datos indicados anteriormente del punto específico de la invitación sobre los que se tenga duda

Repita los datos anteriores como tantas preguntas o dudas tenga sobre la invitación

Ejemplo:

PREGUNTA No.-

1.-

Tema: **Tiempos de Entrega**

Numeral de la invitación: 11.3

Inciso: N/a

Página No. 20

Anexo No. N/a

Mas su pregunta a exponer

Nombre y firma del representante legal

Notas:

- a) Esta relación se acompañará a su anexo A
- b) Remitir el presente documento debidamente firmado, impreso, acompañado del archivo electrónico del mismo en formato Word

ANEXO B

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INTEGRAR LA PROPUESTA LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA

Procedimiento de Invitación Internacional bajo la Cobertura de Tratados No.	(NÚMERO DE LA INVITACIÓN)
--	----------------------------------

(En papel membretado)

	(Lugar y Fecha de Expedición)
--	-------------------------------

Nombre del LICITANTE: _____

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

NUMERAL DE LA INVITACIÓN	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	DOCUMENTO ENTREGADO POR EL LICITANTE:	
			SI	NO
5.5.1	Escrito manifiesto bajo protesta de decir verdad.	Escrito en original, en papel membretado personalizado, con sello y firma autógrafa del licitante, o en su caso del representante y/o apoderado legal, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo al artículo 48 fracción V del Reglamento mismo que podrá elaborarse tomando como modelo el Anexo 1.		
5.5.2.	Escrito manifiesto bajo protesta de decir verdad.	Escrito en original, en papel membretado personalizado, con sello y firma del licitante, o en su caso del representante y/o apoderado legal, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley utilizando para tal fin el texto del Anexo 2.		
5.5.3.	Escrito manifiesto bajo protesta de decir verdad.	Escrito en original, en papel membretado personalizado, con sello y firma del licitante, o en su caso del representante legal, que contenga la manifestación de que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante, "induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29 fracción IX de la Ley, utilizando para tal fin el Anexo 3.		
5.5.4.	Escrito manifiesto bajo protesta de decir verdad.	Escrito en original, en papel membretado personalizado, con sello y firma del licitante, o en su caso del representante y/o apoderado legal, en relación a la estratificación de las micros, pequeñas y medianas empresas, utilizando para tal fin el Anexo 4.		

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

5.5.5.	Escrito manifiesto bajo protesta de decir verdad.	Escrito en original, en papel membretado personalizado, con sello y firma del licitante, o en su caso del representante y/o apoderado legal, en caso de contar con autorización para el pago a plazos, manifestando bajo protesta de decir verdad que no han incurrido durante el ejercicio vigente en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A fracción IV del Código Fiscal de la Federación, utilizando para tal fin el Anexo 5.		
5.5.6.	Escrito manifiesto bajo protesta de decir verdad.	Escrito en original, en papel membretado personalizado, con sello y firma del licitante, o en su caso del representante y/o apoderado legal, en el que indiquen el domicilio, teléfono y correo electrónico donde se le podrá hacer cualquier tipo de notificación, utilizando para tal fin el Anexo 6.		
5.5.7.	Escrito manifiesto bajo protesta de decir verdad.	Escrito en original, en papel membretado personalizado, con sello y firma del licitante, o en su caso del representante y/o apoderado legal, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 44 párrafo Segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, utilizando para tal fin el Anexo 7.		
5.5.8.	Escrito manifiesto bajo protesta de decir verdad.	Escrito en original, en papel membretado personalizado, con sello y firma del licitante, o en su caso del representante y/o apoderado legal, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 49 fracción IX y último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, utilizando para tal fin el Anexo 8.		
5.5.9.	Escrito manifiesto bajo protesta de decir verdad.	Escrito en original, en papel membretado personalizado, con sello y firma del licitante, o en su caso del representante y/o apoderado legal, donde manifieste su conformidad con la presente invitación donde acepte participar en este procedimiento de invitación respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todos y cada uno de los términos, especificaciones y condiciones incluidas en el mismo, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación, utilizando para tal fin el Anexo 9.		
5.5.10.	Escrito manifiesto bajo protesta de decir verdad.	Escrito en original, en papel membretado personalizado, con sello y firma del licitante, o en su caso del representante y/o apoderado legal, manifestando bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, utilizando para tal fin el Anexo 10.		
5.5.11.	Escrito manifiesto bajo protesta de decir verdad.	Escrito en original, en papel membretado personalizado, con sello y firma del licitante, o en su caso del representante y/o apoderado legal, manifestando bajo protesta de decir verdad lo establecido en la regla 5.2 para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, utilizando para tal fin el Anexo 11.		
5.5.12.	Escrito manifiesto bajo protesta de decir verdad.	Escrito en original, en papel membretado personalizado, con sello y firma del licitante, o en su caso del representante y/o apoderado legal, manifestando bajo protesta de decir verdad lo establecido en el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, utilizando para tal fin el Anexo 12..		

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

5.5.13.	Escrito manifiesto bajo protesta de decir verdad.	Escrito en original, en papel membretado personalizado, con sello y firma del licitante, o en su caso del representante y/o apoderado legal, manifestando bajo protesta de decir verdad que responderá por defectos, daños o vicios ocultos que pudieren presentar los bienes que oferten, utilizando para tal fin el Anexo 13.		
5.5.14.	Modelo de contrato	Modelo de contrato, en papel membretado personalizado con sello y firma del licitante, o en su caso del representante y/o apoderado legal, en cada una de sus hojas y páginas, como constancia de conocimiento de las condiciones establecidas, acuerdo y aceptación de las mismas. Este modelo a su vez, deberá identificarlo con el nombre del licitante y preferentemente con el sello de su empresa. Anexo 17		
5.5.15.	Acta de nacimiento e identificación oficial (Persona físicas) / Acta constitutiva y sus modificaciones e identificación oficial del representante (Persona Moral)	Copia simple, legible y completa que incluya: para persona física, el acta de nacimiento e identificación oficial (IFE, INE, pasaporte o cedula profesional); para persona moral, el acta constitutiva y sus modificaciones e identificación oficial del representante o apoderado legal (IFE, INE, pasaporte o cedula profesional); adicionalmente poder notarial e identificación oficial del apoderado legal (IFE, INE, pasaporte o cedula profesional) esto último en caso de que los poderes no le hayan sido otorgados en el acta constitutiva.		
5.5.16.	Cédula de identificación fiscal y/o constancia de situación fiscal	Copia simple, legible y completa de la cédula de identificación fiscal y/o constancia de situación fiscal del licitante, emitidos por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se indique las actividades a las que está inscrito, mismas que deberán estar directamente relacionadas con el objeto de la presente Invitación, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales de la fecha de presentación y apertura de proposiciones, o documento oficial equivalente para licitantes extranjeros.		
5.5.17.	Constancia de Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales	Copia simple, legible y completa de la constancia de "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, que contenga el código QR para su verificación, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales de la fecha de presentación y apertura de proposiciones, o documento oficial equivalente para licitantes extranjeros.		
5.5.18.	Declaración anual del ISR del ejercicio fiscal 2021	Copia simple, legible y completa de la Declaración anual del ISR del ejercicio fiscal 2021 para personas físicas y personas morales, o documento equivalente para licitantes extranjeros.		
5.5.19	Declaración provisional del ISR y pago definitivo del IVA.	Copia simple, legible y completa de la Declaración provisional del ISR y pago definitivo del IVA, del mes inmediato anterior a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, con su respectivo acuse de recibo y pago, o documento oficial equivalente para licitantes extranjeros.		
5.5.20	Estados financieros del ejercicio fiscal 2021.	Copia simple, legible y completa de los estados financieros del ejercicio fiscal 2021, firmados por el licitante y el contador público quien los emite, anexando copia simple, legible y completa de la cédula profesional del mismo, o documento oficial equivalente para licitantes extranjeros.		
5.5.21	Convenio de proposición conjunta.	Copia simple, legible y completa del convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones especificadas del contrato, de acuerdo a lo indicado en el numeral 5.4 de la invitación, en su caso.		

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

NUMERAL DE LA INVITACIÓN	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	DOCUMENTO ENTREGADO POR EL LICITANTE:	
			SI	NO
5.6.1.	Propuesta técnica.	Escrito en original, en papel membretado personalizado, con sello y firma del licitante, o en su caso del representante y/o apoderado legal, que contenga su propuesta técnica indicando número de la(s) partida(s), las subpartidas que integran la partida, descripción completa de las características y especificaciones técnicas de los bienes ofertados de acuerdo a lo indicado en el Anexo Técnico , cantidades, unidad y en el que señale su declaración que en caso de resultar adjudicado respetará y cumplirá con las condiciones, características y especificaciones técnicas y calidad de los bienes ofertados, conforme a lo indicado en el Anexo Técnico , utilizando para tal fin el formato Anexo 14 .		
5.6.2.	Escrito manifiesto bajo protesta de decir verdad.	Escrito en original, en papel membretado personalizado, con sello y firma del licitante, o en su caso del representante y/o apoderado legal, en el que señale que cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros, materiales, humanos y demás que sean necesarios para la entrega de los bienes objeto del presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, en tiempo y forma, utilizando el formato Anexo 15 .		
5.6.3.	Folletos, manuales, diagramas y demás literatura técnica.	5.6.4. Folletos, manuales, diagramas y demás literatura técnica concerniente a los componentes que integran los bienes ofertados, en idioma español o traducción simple en idioma español, que deberán coincidir con las características y especificaciones técnicas de los bienes que integran la partida que oferta, para hacer posible la evaluación de la propuesta. El licitante que no pueda referenciar con catálogos, folletos o algún tipo de documento las características y especificaciones técnicas de los bienes ofertados, deberá presentar una carta "bajo protesta de decir verdad" emitida por el fabricante de los bienes en papel membretado, y firmada por el representante legal, garantizando el cumplimiento de los conceptos que no puedan ser referenciados.		
5.6.4.	Escrito manifiesto bajo protesta de decir verdad.	Escrito en original, en papel membretado personalizado, con sello y firma del licitante, o en su caso del representante y/o apoderado legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete, en caso de resultar adjudicado, a guardar confidencialidad de la información que sea de su conocimiento con motivo de los bienes objeto de la presente Invitación y su compromiso de no hacerla pública, salvo petición judicial de autoridad competente en territorio mexicano. Dicha restricción será aplicable en forma permanente (perpetua). Así mismo, en caso de violación a lo mencionado, cubrirá a las dependencias involucradas los daños y perjuicios que les hubiera causado independientemente de la rescisión y las acciones legales que en su caso procedan.		

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

5.6.5.	Escrito manifiesto bajo protesta de decir verdad.	Escrito en original, en papel membretado personalizado, con sello y firma del licitante, o en su caso del representante y/o apoderado legal, que contenga la manifestación que, en caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento de contratación, presentará su garantía de cumplimiento de contrato, en los términos y condiciones señaladas en el numeral 12.2 de la presente invitación..		
5.6.6		Para los bienes ofertados en la partida A , se requiere la siguiente documentación:		
5.6.6.1	Carta del Fabricante.	Carta del fabricante en que se obliga solidariamente con la propuesta específica de este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.		
5.6.6.2	Carta del Fabricante	Carta del fabricante en hoja membretada y firmada por el representante legal del fabricante dirigida a la convocante en la cual especifique que el licitante es un distribuidor autorizado directo y certificado en el nivel más alto de partner y/o programa de canales de los equipos ofertados, tanto para hardware como para software presentados en la propuesta, o en su caso, carta del fabricante en hoja membretada y firmada por el representante legal del fabricante, dirigida a la convocante en la cual especifique que el licitante es un distribuidor autorizado y certificado, para suministro e instalación tanto para hardware como para software presentados en la propuesta.		
5.6.6.3	Escrito manifiesto bajo protesta de decir verdad.	Declaración, bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del proveedor, que entregará junto con la infraestructura tecnológica contratada las garantías de los fabricantes, a nombre del Poder Judicial del Estado de Yucatán - Consejo de la Judicatura.		
5.6.6.4	Calendario de implementación	Calendario de implementación de la infraestructura tecnológica.		
5.6.6.5	Carta compromiso	Carta compromiso de entrega de la memoria técnica, que contenga la descripción, configuración y diagramas de implementación final a más tardar a los 15 días hábiles contados a partir del término de la puesta en marcha de la infraestructura tecnológica.		
5.6.6.6	Carta compromiso	Carta compromiso, en papel membretado del proveedor, de que garantizará el suministro (contemplando viáticos, entrega, descarga, acarreo, acomodo o estiba) y la instalación de la infraestructura tecnológica de la (s) partida (s) en que participa a que se refiere el anexo técnico de esta invitación.		
5.6.6.7	Carta del fabricante	Se deberá incluir un documento que avale la garantía de la calidad de servicios y el soporte ante vicios ocultos, defectos (del equipo o de fabricación) o incluso de mal funcionamiento de equipos e instalaciones no detectados durante la verificación física de los trabajos y entrega de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable; dicho documento puede ser a través de carta del fabricante en hoja membretada y firmada por el representante legal del fabricante, dirigida a la convocante, en la cual avale la garantía de la calidad de		

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

		servicios y el soporte ante vicios ocultos, defectos (del equipo o de fabricación) o incluso de mal funcionamiento de equipos.		
5.6.7		Para los bienes ofertados en la partida B , se requiere la siguiente documentación:		
5.6.7.1	Carta del Fabricante.	Carta del fabricante en que se obliga solidariamente con la propuesta específica de este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.		
5.6.7.2	Carta del Fabricante	Carta del fabricante en hoja membretada y firmada por el representante legal del fabricante dirigida a la convocante en la cual especifique que el licitante es un distribuidor autorizado directo y certificado en el nivel más alto de partner y/o programa de canales de los equipos ofertados, tanto para hardware como para software presentados en la propuesta, o en su caso, carta del fabricante en hoja membretada y firmada por el representante legal del fabricante, dirigida a la convocante en la cual especifique que el licitante es un distribuidor autorizado y certificado, para suministro e instalación tanto para hardware como para software presentados en la propuesta.		
5.6.7.3	Escrito manifiesto bajo protesta de decir verdad.	Declaración, bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del proveedor, que entregará junto con la infraestructura tecnológica contratada las garantías de los fabricantes, a nombre del Poder Judicial del Estado de Yucatán - Consejo de la Judicatura.		
5.6.7.4	Calendario de implementación	Calendario de implementación de la infraestructura tecnológica.		
5.6.7.5	Carta compromiso	Carta compromiso de entrega de la memoria técnica, que contenga la descripción, configuración y diagramas de implementación final a más tardar a los 15 días hábiles contados a partir del término de la puesta en marcha de la infraestructura tecnológica.		
5.6.7.6	Carta compromiso	Carta compromiso, en papel membretado del proveedor, de que garantizará el suministro (contemplando viáticos, entrega, descarga, acarreo, acomodo o estiba) y la instalación de la infraestructura tecnológica de la (s) partida (s) en que participa a que se refiere el anexo técnico de esta invitación.		
5.6.7.7	Carta del fabricante	Se deberá incluir un documento que avale la garantía de la calidad de servicios y el soporte ante vicios ocultos, defectos (del equipo o de fabricación) o incluso de mal funcionamiento de equipos e instalaciones no detectados durante la verificación física de los trabajos y entrega de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable; dicho documento puede ser a través de carta del fabricante en hoja membretada y firmada por el representante legal del fabricante, dirigida a la convocante, en la cual avale la garantía de la calidad de servicios y el soporte ante vicios ocultos, defectos (del equipo o de fabricación) o incluso de mal funcionamiento de equipos.		

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

NUMERAL DE LA INVITACIÓN	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	DOCUMENTO ENTREGADO POR EL LICITANTE:	
			SI	NO
5.7.1.	Propuesta económica.	La propuesta económica se presentará a través de CompraNet, por cada una de las partidas en las que el licitante desee participar, indicando los precios unitarios de las subpartidas que conforman cada una de las partidas requeridas en la presente invitación.		

Firma del Representante del LICITANTE

Firma del Receptor por parte de la CONVOCANTE

Esta relación debe presentarse junto con su propuesta legal, técnica y económica.

Notas:

- 1.- La presente lista estará comprendida por todos y cada uno de los documentos enlistados en los numerales 5.5, 5.6 y 5.7 de esta **INVITACIÓN**, por lo que la misma será utilizada únicamente para efectos de verificación de la documentación presentada por el(los) **LICITANTE(s)**
- 2.- Este anexo no sustituye ni suple a los documentos indicados en los numerales anteriores ni su contenido.

ANEXO 1

Procedimiento de Invitación Internacional bajo la Cobertura de Tratados No.	(NÚMERO DE LA INVITACIÓN)
--	----------------------------------

(En papel membretado)

Lic. Mario Alberto Castro Alcocer
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán
Presente.

Nombre del representante legal, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y, que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir la propuesta en la presente Invitación, a nombre y representación de: (persona física o jurídica colectiva). **TEXTO PARA PERSONA MORAL MEXICANA**

Nombre del licitante o representante legal por mi propio y personal derecho, manifiesto bajo protesta decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y, que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir la propuesta en la presente Invitación, **TEXTO PARA PERSONA FÍSICA MEXICANA**

Nombre del representante legal, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales y, que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir la propuesta en la presente Invitación, a nombre y representación de: (persona física o jurídica colectiva). **TEXTO PARA PERSONA MORAL EXTRANJERA**

Registro Federal de Contribuyentes			
Domicilio			
Calle y numero		Colonia	Código postal
Delegación o Municipio		Entidad Federativa	
Teléfonos		Ext:	
Correo(s) electrónico(s)			
Acta Constitutiva:			
No. del instrumento notarial		Fecha	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma			
Relación de accionistas			
Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

Descripción del objeto social:		
Reformas al Acta Constitutiva		
Datos del representante legal		
Nombre del apoderado legal o representante		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades		
Escritura pública numero:		Fecha
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

NOMBRE Y FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por el LICITANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 2

SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Procedimiento de Invitación Internacional bajo la Cobertura de Tratados No.	(NÚMERO DE LA INVITACIÓN)
--	----------------------------------

(En papel membretado)

(Lugar y Fecha de Expedición)

**Lic. Mario Alberto Castro Alcocer
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán
Presente.**

Manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los Articulo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma)
Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)
--

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal y administrativa

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Procedimiento de Invitación Internacional bajo la Cobertura de Tratados No.	(NÚMERO DE LA INVITACIÓN)
--	----------------------------------

(En papel membretado)

(Lugar y Fecha de Expedición)

Lic. Mario Alberto Castro Alcocer
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán
Presente.

(Nombre del Representante y/o Nombre de la Persona Física) En mi carácter de Representante Legal de la empresa (Razón Social y/o nombre de la Persona Física).

Bajo protesta de decir verdad, declaro que en la presente Invitación se actuará con integridad, asimismo manifiesto que todos los integrantes de la empresa que represento se abstendrán de realizar conductas por sí mismas o a través de interpósita persona, para que los Servidores Públicos de **(NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE)**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Así como a dar acceso irrestricto a toda la información que se genere con motivo del procedimiento de contratación.

Atentamente

(Nombre y Firma)
Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)
--

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal y administrativa

ANEXO 4

CLASIFICACIÓN DEL TIPO Y TAMAÑO DE LA EMPRESA

Procedimiento de Invitación Internacional bajo la Cobertura de Tratados No.	(NÚMERO DE LA INVITACIÓN)
--	----------------------------------

(En papel membretado)

(Lugar y Fecha de Expedición) (1)

Lic. Mario Alberto Castro Alcocer
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán
Presente.

Me refiero al procedimiento (3) No. (4) en el que mi representada, la empresa (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por lo “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6) , cuenta con (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior mi representada se encuentra en el rango de una empresa (10) atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo Combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industrial y servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Hasta \$250	
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 Hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% (Ventas Anuales) x 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

- (10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: $\text{Puntaje de la empresa} = (\text{número de trabajadores}) \times 10\% + (\text{Monto de ventas Anuales}) \times 90\%$ el cual deberá ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir la verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (11) _____.

Protesto lo necesario
_____ (12) _____.

(Llenar este formato de acuerdo al instructivo anexo)

INSTRUCTIVO

Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la Convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Invitación, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa contratista.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp) conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación).
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del LICITANTE .
12	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa LICITANTE .

ANEXO 5

**ESCRITO DE NO INCURRIR EN EL ARTICULO 66-A FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DE LA
FEDERACIÓN**

Procedimiento de Invitación Internacional bajo la Cobertura de Tratados No.	(NÚMERO DE LA INVITACIÓN)
--	--------------------------------------

(En papel membretado)

(Lugar y Fecha de Expedición)

**Lic. Mario Alberto Castro Alcocer
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán
Presente.**

En relación a la Invitación a cuando menos tres personas No. (NÚMERO DE LA INVITACIÓN) referente a la adquisición de: _____

El c. _____, representante legal de la empresa: _____, "bajo protesta de decir verdad", manifiesto:

Que no he incurrido durante el ejercicio vigente en las causales de revocación al que hace referencia el artículo 66-A fracción IV del Código Fiscal de la Federación.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma)
Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)
--

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal y administrativa.

ANEXO 6

MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

Procedimiento de Invitación Internacional bajo la Cobertura de Tratados No.	(NÚMERO DE LA INVITACIÓN)
--	----------------------------------

(En papel membretado)

(Lugar y Fecha de Expedición)

Lic. Mario Alberto Castro Alcocer
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán
Presente.

Manifiesto que en términos del Artículo 49 de Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el que suscribe señalo como domicilio el que a continuación se detalla:

CALLE Y NÚMERO	
COLONIA	
DELEGACIÓN O MUNICIPIO	
ENTIDAD FEDERATIVA	
CÓDIGO POSTAL	
TELÉFONOS	

De la misma forma, el correo electrónico en que recibiré cualquier tipo de comunicación relacionada con esta Invitación y el Contrato que de ella resulte será el siguiente:

CORREO ELECTRÓNICO:	
---------------------	--

Por lo que manifiesto, conocer y aceptar que mientras mi representada no señale por escrito a la **(NOMBRE DEL ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE)** de la **(NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE)**, domicilio distinto o notifique por escrito cambios en el mismo, el domicilio y correo electrónico manifestado en este documento de mi propuesta se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones.

Por lo anterior, me obligo a informar a la **(NOMBRE DEL ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE)** de la **(NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE)**, escrito de cualquier cambio a mi domicilio y dirección de correo electrónico en el entendido de que, de no realizarlo de esta forma, dichos cambios de domicilio y/o correo electrónico no tendrán efecto alguno.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma)
Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)
--

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal y administrativa.

ANEXO 7

**ESCRITO DE NO VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL ARTICULO 44 PÁRRAFO
SEGUNDO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

Procedimiento de Invitación Internacional bajo la Cobertura de Tratados No.	(NÚMERO DE LA INVITACIÓN)
--	--------------------------------------

(En papel membretado)

(Lugar y Fecha de Expedición)

**Lic. Mario Alberto Castro Alcocer
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán
Presente.**

El que suscribe (nombre del representante legal y/o propietario) en mi carácter de representante legal de la empresa _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Que no tengo vínculos o relaciones de negocios, laborales, personales o familiares con los servidores públicos o con quienes participan en este procedimiento. Lo anterior conforme al artículo 44 párrafo segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Lo anterior, con objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma)

Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)
--

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal y administrativa.

ANEXO 8

**ESCRITO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL ARTICULO 49 FRACCIÓN IX Y
ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

Procedimiento de Invitación Internacional bajo la Cobertura de	(NÚMERO DE LA
Tratados No.	INVITACIÓN)

(En papel membretado)

(Lugar y Fecha de
Expedición)

Lic. Mario Alberto Castro Alcocer
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán
Presente.

(Texto tratándose de persona física que no desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX y último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que (el o la) que suscribe, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.

(Texto tratándose de persona física que desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX y último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que (el o la) que suscribe, desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público; así mismo que con la formalización (del o los) contratos correspondientes, no se actualiza ningún conflicto de interés, en el entendido de que es mi responsabilidad el cumplimiento de dicho precepto.

(Texto tratándose de persona moral cuyos socios o accionistas no desempeñen empleo, cargo o comisión en el servicio público)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX y último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.

(Texto tratándose de persona moral cuyos socios o accionistas desempeñen empleo, cargo o comisión en el servicio público)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX y último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público; así mismo que con la formalización (del o los) contratos correspondientes, no se actualiza ningún conflicto de interés, en el entendido de que es mi responsabilidad el cumplimiento de dicho precepto.

Protesto lo necesario



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

(Nombre y Firma)

Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal y administrativa.

ANEXO 9

ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN

Procedimiento de Invitación Internacional bajo la Cobertura de Tratados No.	(NÚMERO DE LA INVITACIÓN)
--	----------------------------------

(En papel membretado)

(Lugar y Fecha de Expedición)

Lic. Mario Alberto Castro Alcocer
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán
Presente.

_____(Nombre del Representante y/o Nombre de la Persona Física) En mi carácter de Representante Legal de la empresa _____(Razón Social y/o nombre de la Persona Física)_____.

Manifiesto lo siguiente:

Que hemos leído íntegramente el contenido de la invitación, sus anexos, el modelo de contrato adjunto a la misma, así como el contenido de la(s) junta(s) de aclaraciones y aceptamos de conformidad participar en este procedimiento de invitación a cuento menos tres personas No _____respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todos y cada uno de los términos, especificaciones y condiciones incluidas en la misma, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma)
Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)
--

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal y administrativa.

ANEXO 10

**ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFEIRE EL ARTÍCULO 69-B
DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN**

Procedimiento de Invitación Internacional bajo la Cobertura de Tratados No.	(NÚMERO DE LA INVITACIÓN)
--	--------------------------------------

(En papel membretado)

(Lugar y Fecha de Expedición)

**Lic. Mario Alberto Castro Alcocer
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán
Presente.**

En relación a la Invitación a cuando menos tres personas No. (NÚMERO DE LA INVITACIÓN) referente a la adquisición de: _____

El c. _____, representante legal de la empresa: _____, "bajo protesta de decir verdad", manifiesto:

Que la empresa no se encuentra en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación,

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma)

Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)
--

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal y administrativa.

ANEXO 11

**ESCRITO A QUE SE REFIERE LA REGLA 5.2 PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES
PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Procedimiento de Invitación Internacional bajo la Cobertura de Tratados No.	(NÚMERO DE LA INVITACIÓN)
--	--------------------------------------

(En papel membretado)

(Lugar y Fecha de Expedición)

**Lic. Mario Alberto Castro Alcocer
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán
Presente.**

**(TEXTO PARA LICITANTES QUE OFERTEN BIENES DE ORIGEN NACIONAL QUE CUMPLEN CON
LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO).**

Me refiero al Procedimiento de Invitación Internacional bajo la Cobertura de Tratados No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65% o **(indicar el porcentaje del capítulo III de las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación)** como caso de excepción.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

(TEXTO PARA LICITANTES QUE OFERTEN BIENES DE ORIGEN NACIONAL QUE CUMPLEN CON LAS REGLAS DE ORIGEN CORRESPONDIENTES A LOS CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO).

Me refiero al Procedimiento de Invitación Internacional bajo la Cobertura de Tratados No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número _____, son originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio **(Indicar el tratado correspondiente a la regla de origen y bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación).**

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

(TEXTO PARA LICITANTES QUE IMPORTEN LOS BIENES QUE CUMPLAN CON LAS REGLAS DE ORIGEN ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DEL TRATADO QUE CORRESPONDA).

Me refiero al Procedimiento de Invitación Internacional bajo la Cobertura de Tratados No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número _____, son originarios de **(Anotar el nombre del país de origen del bien)**, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio **(Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación)**, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma)
Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)
--

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal y administrativa.

ANEXO 12

CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

Procedimiento de Invitación Internacional bajo la Cobertura de Tratados No.	(NÚMERO DE LA INVITACIÓN)
--	--------------------------------------

(En papel membretado)

(Lugar y Fecha de Expedición)

**Lic. Mario Alberto Castro Alcocer
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán
Presente.**

El que suscribe _____, en mi carácter de representante legal, con las facultades que mi representada la empresa denominada _____ me otorga, declaro que **ACEPTO** que se tendrá como no presentada la proposición presentada a través de medios electrónicos de comunicación (**CompraNet**) y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la misma y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma)
Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)
--

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal y administrativa.

ANEXO 13

**ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE RESPONDERÁ POR
LOS DEFECTOS, DAÑOS O VICIOS OCULTOS**

Procedimiento de Invitación Internacional bajo la Cobertura de Tratados No.	(NÚMERO DE LA INVITACIÓN)
--	--------------------------------------

(En papel membretado)

(Lugar y Fecha de Expedición)

**Lic. Mario Alberto Castro Alcocer
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán
Presente.**

Por este conducto, yo, _____ (nombre del representante
y/o apoderado legal), en mi carácter de representante y/o apoderado legal de (persona física o moral),
manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada responderá por los defectos, daños o
vicios ocultos que pudiera presentarse en los bienes a suministrar con relación a la Invitación a cuando
menos tres personas No. _____ referente a la contratación de:

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma)
Representante y/o apoderado legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)
--

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante y/o apoderado
legal.

ANEXO 14

PROPUESTA TÉCNICA

Procedimiento de Invitación Internacional bajo la Cobertura de Tratados No.	(NÚMERO DE LA INVITACIÓN)
--	----------------------------------

(En papel membretado)

(Lugar y Fecha de Expedición)

Lic. Mario Alberto Castro Alcocer
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán
Presente.

(Indicar número de la(s) partida(s), las subpartidas que integran la partida, descripción completa de las características y especificaciones técnicas de los bienes ofertados de acuerdo a lo indicado en el **Anexo Técnico**, cantidades, unidad)

Nota: el **LICITANTE** deberá describir el bien que ofrece con sus especificaciones, con el fin de verificar que dicha descripción y especificaciones que ofertan, cumplan con la descripción y especificaciones mínimas solicitadas por la **CONVOCANTE** en esta invitación, en caso de no cumplir con lo mínimo solicitado, será motivo para desechar su propuesta técnica.

Considerar la **buena calidad o vicios ocultos de los bienes.**

Protesto lo necesario

 (Nombre y Firma)
Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación de las propuestas Técnicas.

ANEXO 15

ESCRITO DE CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA

Procedimiento de Invitación Internacional bajo la Cobertura de Tratados No.	(NÚMERO DE LA INVITACIÓN)
--	----------------------------------

(En papel membretado)

(Lugar y Fecha de Expedición)

**Lic. Mario Alberto Castro Alcocer
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán
Presente.**

En mi carácter de representante legal de la empresa: _____, “bajo protesta de decir verdad”, manifiesto:

Que mi representada cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros, materiales, humanos y demás que sean necesarios para la entrega de los bienes objeto del presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas y que por ello no se requiere de la contratación de terceros.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma)
Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)
--

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación de las propuestas Técnicas.

ANEXO 16

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

Procedimiento de Invitación Internacional bajo la Cobertura de	(NÚMERO DE LA INVITACIÓN)
Tratados No.	

(En papel membretado)

(Lugar y Fecha de Expedición)

Lic. Mario Alberto Castro Alcocer
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán
Presente.

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": en forma digital.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: _____. (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

PAG. 48

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____ % de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado,

(la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificadorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificadorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

Notas. -

La Afianzadora deberá tener Representación y/o Agente Autorizado en el Estado de Yucatán.
Enviar Preliminar de Póliza de Fianza que corresponda para su Verificación y Validación.

ANEXO 17

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO **CERRADO** PARA LA ADQUISICIÓN DE (**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN**, REPRESENTADA POR (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**), EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PODER JUDICIAL**” Y, POR LA OTRA, REPRESENTADA POR (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL**), EN SU CARÁCTER DE (**APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO o PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**), A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. “EL PODER JUDICIAL” declara que:

I.1 Que el Consejo de la Judicatura, conforme al artículo 72 de la Constitución Política del Estado de Yucatán en vigor, y 105 de la Ley Orgánica que lo rige, es el órgano del Poder Judicial del Estado dotado de autonomía técnica y de gestión, al que le corresponde conocer y resolver todos los asuntos sobre la administración, vigilancia, y disciplina del Poder Judicial del Estado de Yucatán, que no estén reservados de manera exclusiva a la competencia del Tribunal Superior de Justicia.

I.2 Que el _____ es Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán como consta en el acta de la _____ del Pleno del Tribunal Superior de Justicia correspondiente al día _____, por el término comprendido del _____ del año dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós y cuenta con las facultades legales, de acuerdo con las fracciones I y IV del artículo 116 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y por instrucciones de su mandante suscribe este contrato en representación del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

I.3 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas electrónica de carácter internacional bajo la cobertura de tratados, al amparo de lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 25, 26 fracción II; 26 Bis fracción II, 27 último párrafo, 28 fracción II, 40, 41 fracción VII, 43 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LAASSP**” y su Reglamento.

I.4 Que cuenta con suficiencia presupuestal para cubrir el costo de los bienes y/o servicios, proveniente de _____.

I.5 Que el domicilio del Consejo de la Judicatura se encuentra situado en la planta alta del edificio que ocupa el Centro de Justicia Oral de Mérida, ubicado en el predio número 299 de la calle 145 entre 54 y

PAG. 52

64 de la colonia San José Tecoh de esta ciudad, con fundamento en el Acuerdo General número EX03-170328-01 del Consejo de la Judicatura publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el día 6 de abril del año 2017.

I.6 Que el Consejo de la Judicatura como órgano integrante del Poder Judicial del Estado de Yucatán y para efectos fiscales tiene como nombre legal “Poder Judicial del Estado” con el Registro Federal de Contribuyentes: PJE-860206-9I3 y su domicilio fiscal en la calle 35 entre 62 y 62-A de la colonia Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán.

II. “EL PROVEEDOR” por conducto de su representante declara que:

II.1 Es una persona Moral legalmente constituida mediante _____ (Describir el instrumento público que le dan origen y en su caso las modificaciones que se hubieran realizado), denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**.

II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR)**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

II.6 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en **(DOMICILIO FISCAL PROVEEDOR)**.

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. “EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “EL PODER JUDICIAL” la adquisición de **(DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)**, que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS. “EL PODER JUDICIAL” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de _(MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos)_ más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que ascienda a \$ _____ **(Indicar la cantidad en letra)**, que hace un total de _(MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos)_ pesos mexicanos, conforme a los precios unitarios descritos en el “Anexo _____”.

TERCERA. ANTICIPO. Para el presente contrato “EL PODER JUDICIAL” no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO. “EL PODER JUDICIAL” efectuará el pago del monto pactado en la cláusula segunda a través de transferencia electrónica, conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el “ANEXO _____” que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a “EL PODER JUDICIAL”.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la “**LAASSP**”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “EL PROVEEDOR” presente el CFDI o factura electrónica corregida y sea aceptada.

El tiempo que “EL PROVEEDOR” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la “**LAASSP**”.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada al “El Poder Judicial” en sus oficinas ubicadas en el predio número 299 de la calle 145 entre 54 y 64 de la colonia San José Tecoh de esta ciudad, C.P. 97299.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el I.V.A. cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“EL PODER JUDICIAL”**, para efectos del pago.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES. La entrega de los bienes, incluyendo su instalación y debido funcionamiento será a más tardar **el día 25 de octubre de 2022.**

La entrega de los bienes se realizará en el edificio del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOUSPOA), sito en la Calle 147, número 299, por 54 y 64 de la Colonia San José Tecoh, C.P. 97299, de la ciudad de Mérida, Yucatán.

En los casos que derivado de la verificación, se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con un plazo de 5 días para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“EL PODER JUDICIAL”**.

SEXTA. VIGENCIA. “LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de la firma del presente contrato y hasta el 31 de diciembre del año 2022.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO. “LAS PARTES” están de acuerdo que **“EL PODER JUDICIAL”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“EL PODER JUDICIAL”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“EL PODER JUDICIAL”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“EL PODER JUDICIAL”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP.

“EL PODER JUDICIAL” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍAS DE LOS BIENES. **“EL PROVEEDOR”** se obliga con **“EL PODER JUDICIAL”**, a proporcionar al momento de la entrega de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, en el caso de los bienes de la partida “A”, “B”, “C” y “D” subpartidas 1, 4 y 5 por un mínimo de 36 meses, en el caso de los bienes de la partida “D” subpartidas 2 y 3 por un mínimo de 12 meses, la cual se constituirá mediante las pólizas de garantías correspondientes, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

De igual manera **“El Proveedor”** se obliga y compromete a responder de todos los defectos, vicios ocultos y de la calidad de los bienes y servicios, así como de cualquiera otra responsabilidad en que hubiere incurrido hasta la fecha de conclusión del servicio objeto del presente contrato; tal y como lo dispone el artículo 53 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de detectarse defectos, vicios ocultos y/o deficiencias en la calidad de los bienes y/o servicios, el servidor público administrador del contrato a que se refiere la cláusula decima segunda del presente contrato los hará del conocimiento de **“El Proveedor”**, quien deberá subsanarlos en un plazo que no exceda de cinco días hábiles a partir de que le sea comunicado.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la **“LAASSP”**; 85, fracción III, 103 de su Reglamento y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del Poder Judicial del Estado, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato con el I.V.A. incluido. Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL PODER JUDICIAL”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el **“Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento”**, aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL PODER JUDICIAL”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL PODER JUDICIAL”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL PODER JUDICIAL”**, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL PODER JUDICIAL”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos, así como a las bases de la invitación de referencia.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Tratándose de bienes de procedencia extranjera, a realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL PODER JUDICIAL”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL PODER JUDICIAL”.

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“EL PODER JUDICIAL” designa como Administrador(es) del presente contrato a **(COLOCAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), (COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“EL PODER JUDICIAL”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“EL PODER JUDICIAL”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL PODER JUDICIAL”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES. **“EL PODER JUDICIAL”** aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un 5% sobre el monto de los bienes proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el I.V.A.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **“EL PODER JUDICIAL”**, por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 5 días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES. En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____), parte integral del presente contrato, **“EL PODER JUDICIAL”** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 5 al millar por cada día de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato notificará a **“EL PROVEEDOR”** por escrito o vía correo electrónico, el cálculo de la pena convencional, dentro de los 5 días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS. “EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS. Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE. “EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el edificio del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), sito en la Calle 147, número 299, por 54 y 64 de la Colonia San José Tecoh, C.P. 97299, de la ciudad de Mérida, Yucatán, del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS. Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, mismos que no serán repercutidos a “EL PODER JUDICIAL”.

“EL PODER JUDICIAL” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al I.V.A., en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. “EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL PODER JUDICIAL”.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS. “EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “EL PODER JUDICIAL” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “EL PODER JUDICIAL”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “EL PROVEEDOR”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “EL PODER JUDICIAL” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. “LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **“EL PODER JUDICIAL”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la entrega de los bienes, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, aquellos bienes que hubiesen sido efectivamente entregados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la **“EL PODER JUDICIAL”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. **“EL PODER JUDICIAL”** cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **“EL PODER JUDICIAL”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para la **“EL PODER JUDICIAL”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando la **“EL PODER JUDICIAL”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **“EL PROVEEDOR”**, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN. **“EL PODER JUDICIAL”** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.

- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL PODER JUDICIAL”**.
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Si no suministra los bienes conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, así como en la propuesta o cotización.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“EL PODER JUDICIAL”**.
- h) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- i) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL PODER JUDICIAL”** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- m) Cuando **“EL PROVEEDOR”** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **“EL PODER JUDICIAL”**
- n) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **“LAASSP”** y su Reglamento.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“EL PODER JUDICIAL”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“EL PODER JUDICIAL”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL PODER JUDICIAL”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL PODER JUDICIAL”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL PODER JUDICIAL”** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL PODER JUDICIAL” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL PODER JUDICIAL”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“EL PODER JUDICIAL”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL PODER JUDICIAL”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL PODER JUDICIAL”**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL. **“EL PROVEEDOR”** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **“EL PODER JUDICIAL”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos jurídicos en materia de trabajo y de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL PODER JUDICIAL”**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL PODER JUDICIAL”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL PODER JUDICIAL”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande

la solidaridad y/o sustitución patronal a “**EL PODER JUDICIAL**”, “**EL PROVEEDOR**” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS. “**LAS PARTES**” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la “**LAASSP**”.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN. “**LAS PARTES**” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS. “**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE. “**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA DÉCIMA. JURISDICCIÓN. “**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en el Estado de Yucatán, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos I.2 y II.2.

Por lo anterior expuesto, “**EL PODER JUDICIAL**” y “**EL PROVEEDOR**”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman por triplicado en la ciudad de Mérida, Yucatán a los _____ días del mes de _____ del año 2022.

POR:
“EL PODER JUDICIAL”

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)
(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)

**POR:
“EL PROVEEDOR”**

NOMBRE	R.F.C.
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)